

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

**2022-2023**

## ÍNDICE:

### 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

### 2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

#### 2.1. LA RELACIÓN ESCUELA-FAMILIA

#### 2.2. RELACIÓN ALUMNO CON ALUMNO

#### 2.3. RELACIÓN ALUMNO CON PROFESOR Y CON EL RESTO DEL PERSONAL DEL CENTRO

#### 2.4. RELACIÓN PROFESOR CON PROFESOR

### 3. NUESTROS PRINCIPIOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO

### 4. CONTENIDO Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y SUS NORMAS

#### 4.1. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES

##### A. SALA DE PROFESORES

##### B. ASEOS

##### C. PATIOS

##### D. HALL

##### E. BIBLIOTECA

##### F. SALÓN DE ACTOS

##### G. AULA DE MÚSICA

#### 4.2. NORMAS PARA ALUMNOS ENFERMOS

#### 4.3. NORMAS SOBRE EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

4.4. NORMAS SOBRE HORARIOS

5. DERECHOS Y DEBERES

5.1. ALUMNOS

5.2. NORMAS SOBRE LA ACCIÓN TUTORIAL

5.3. PADRES O TUTORES

6. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7. ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMAN CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA DENTRO Y FUERA DEL HORARIO LECTIVO

8. COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

## **1. INTRODUCCIÓN GENERAL:**

Aprender a convivir es uno de los fines básicos del proceso educativo. Son numerosas normativas que apoyan la calidad educativa y los derechos y deberes como:

*Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1959. Ley Orgánica de educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE) modificada por la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa,(LOMCE), modificadas a su vez por la ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE).*

*Decreto 15/ 2007 de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

*Real Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.*

*Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

*Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Esta última refleja la importancia de poner de manifiesto que los centros educativos tienen que contar con un plan de convivencia. Siendo un marco que hace referencia a que todos los agentes implicados en el centro educativo tienen que regularse mediante principios básicos de convivencia. El plan que a continuación se desarrolla en el Colegio Villa de Navalcarnero está basado en el diálogo, comunicación y en la interacción de todos los participantes en el entorno educativo. Porque desde el Equipo Directivo, por nuestra experiencia a lo largo de los años así como la formación adquirida, nos gusta destacar que aprender a convivir es uno de los fines básicos del proceso educativo.

La elaboración y aprobación del Plan de convivencia se ha formado por una comisión de convivencia en el seno del consejo escolar y con los miembros pertinentes y ha sido

Colegio Villa de Navalcarnero/Equipo directivo/Plan de Convivencia/ Curso 2022-2023

aprobado por los órganos competentes.

## **2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD**

El proyecto educativo es ideológico y estructural y con él pretendemos ir aprendiendo y mejorando las intervenciones de comunicación para enriquecernos conjuntamente en el proceso educativo.

El colegio Villa de Navalcarnero es un centro privado concertado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con autorización definitiva para impartir las cuatro etapas. Las tres primeras de concierto y la de Bachillerato en régimen privado. Destacando nuestro seguimiento educativo en nuestras aulas con alumnos TEA.

### **2.1.La relación escuela- familia:**

La preparación inicial con nuestras familias se inicia con un plan de acogida para ser informados del proceso educativo y, por supuesto, de la convivencia de los niños en su desarrollo educativo y social. Se realizan reuniones individuales para conocer el entorno del niño y así poder incidir y acompañar en su evolución y desarrollo.

También hacemos reuniones conjuntas con padres y madres que tienen niños de la misma edad porque consideramos que esta información es útil y que facilitan tener un tiempo de encuentro y compartir vivencias similares contribuyendo a mejorar la calidad en la convivencia.

El centro está abierto a todo el alumnado de Navalcarnero y también a las personas de los municipios limítrofes, que eligen nuestra alternativa educativa, con las limitaciones que impone la Administración y la normativa vigente por ser un centro sostenido con fondos públicos.

El perfil medio del alumno y su entorno familiar se caracterizan por pertenecer a un nivel socioeconómico medio aunque con un nivel cultural medio. Las familias contribuyen al desarrollo educativo continuo de sus hijos independientemente de la edad de estos y de la etapa educativa en la que se encuentren.

En el desarrollo de los niños que se enriquecen de las aulas TEA, el acompañamiento con las familias es continuo, los profesores realizan una comunicación directa e indirecta con las familias. Por la mañana se les da los buenos días a las madres que entregan a sus hijos y les cuentan la experiencia que han vivido a lo largo de la tarde

y noche anterior, son datos importantes para intervenir en el proceso educativo del día. Y por la tarde se les da las buenas tardes a las madres cuando se les entrega a sus hijos y se les transmite cómo se ha desarrollado la jornada en el centro educativo, destacando los aspectos en los que hay que incidir en casa.

### 2.1. Relaciones escuela - padres.

Informar a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos, para lo cual se llevarán a cabo: entrevistas, reuniones generales y circulares enviadas por la aplicación informática Alexia.
Coordinar a padres y profesores en distintos aspectos : criterios educativos, líneas de actuación común.
Respetar la integridad física y moral, favoreciendo los buenos modales: saludos, despedidas , formas de dirigirse, petición de favores, tono de voz.
Fomentar el diálogo para la resolución de conflictos que puedan surgir en el aula, en las actividades extraescolares, en los pasillos, en la fila, en definitiva, todo aquello que pueda acontecer fuera del aula.

### 2.2. Relación de alumnos con alumnos.

Respetar el trabajo de sus compañeros.
Fomentar la aceptación de todos los alumnos.
Respetar la libertad de conciencia y las convicciones de los demás, evitando cualquier tipo de abuso.
Fomentar el contacto entre alumnos de distinto nivel y basar la convivencia en el respeto mutuo.
Incluir la uniformidad del colegio en la rutina diaria para evitar la discriminación.

### 2.3. Relación alumno con profesor con el resto del personal del centro

Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y a las instalaciones
Valorar a todos los miembros de la comunidad educativa sin tener en cuenta la raza, el sexo o cualquier tipo de circunstancia personal o social.
Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas atendiendo a sus dificultades de aprendizaje, con el objeto de que sepan aprovechar los recursos que se les ofrece buscando su desarrollo integral.

#### 2.4.Relaciones profesor con profesor.

Facilitar el intercambio de experiencias y la colaboración en actividades, tanto escolares como extraescolares, que repercutan en un mejor entendimiento entre los profesores de los distintos niveles.
---

Procurar un nivel de entendimiento y cooperación ante situaciones puntuales, intercambio con los profesores implicados opiniones e informaciones.
---

Fomentar el respeto en las actividad docente de cada uno de los profesores, así como la libertad de conciencia y las convicciones de los demás.
---

### **3. NUESTROS PRINCIPIOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

*Principios de prevención,* Entendemos que la convivencia se relaciona directamente con diversidad de factores que nos proponemos desarrollar introduciendo nuestras TIC, nuestra aplicación se llama Alexia y es para toda la comunidad educativa. Esta herramienta nos da apoyo para trasladar a las familias información variada: circulares, convocatoria de tutorías, información sobre los motivos de absentismo, recordatorio de tareas con los alumnos ....

*Nuestra comunicación* es siempre desde el respeto, desde la escucha y desde el procedimiento disciplinario claro y ágil, destacando nuestro principio de desarrollo, principio básico de igualdad y no discriminación por razones de edad, raza, cultura , sexo, religión , orientación sexual, etc.

*Principio mejorar el clima* basado en el diálogo y colaboración entre todos, tolerancia, la no-competitividad.

*Principio respeto a las instalaciones y materiales.*

*Principio resolver conflictos con un carácter educativo y recuperador.*

## 4. CONTENIDO Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y SUS NORMAS

### 4.1. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES

Se respetará el horario establecido en las diferentes estancias
Los traslados a las diferentes zonas de trabajo se realizarán en silencio y siempre por el lado derecho. Además se han incorporado flechas en el suelo para recordar a los alumnos el espacio óptimo para realizar los traslados. La finalidad es no obstaculizar todas las zonas y que todos los agentes escolares puedan transitar con normalidad.
El volumen de voz se adaptará a la actividad que se esté realizando.
Los alumnos siempre tienen que estar acompañados por un adulto. Se acompaña esta acción con los profesores de guardia, que en caso de que se haya ausentado el profesor.
Se podrán utilizar las paredes para la exposición de los trabajos realizados por los educandos.

#### A. SALA DE PROFESORES

La sala de profesores es de uso común y debe ser utilizada como tal cuidando su orden e higiene.
Se utilizará para reuniones de tareas docentes y para guardar material personal del profesorado en los casilleros asignados. Los profesores tienen colocado su nombre y apellido en estos espacios.

#### B. ASEOS

Mientras el alumno esté en clase no podrá ir al baño sin permiso de su profesor.
Los baños se utilizan principalmente en tiempo de recreo.

#### C. PATIOS



El patio será vigilado por turnos por el profesorado que se establecerá a principio de curso.
El patio se utilizará de forma correcta y respetando a los compañeros.
Los alumnos evitarán cualquier acto de violencia, deben comportarse con educación.
Propuesta: Los desperdicios de los alimentos que se vayan a ingerir en el patio serán colocados debidamente según la indicación de los cubos (plásticos, cartón y desechos).
En caso de lluvia o frío intenso o nieve el tiempo del recreo se realizará cada uno en su aula, respetando los materiales y los materiales de los compañeros.

## E. BIBLIOTECA

Biblioteca de aula en las etapas de Ed. Infantil (5 años) y Primaria.
Espacio de consulta y estudio en las etapas de Secundaria y Bachillerato.

## F. SALÓN DE ACTOS

Utilizando un calendario online cada profesor reserva el día y la hora de utilización de la sala. Dicho espacio quedará recogido y ordenado para su nuevo uso.
El Salón de actos se ocupará en periodo lectivo para fines educativos e institucionales.

## G. AULA DE MÚSICA

Cada curso acudirá al aula de música con el profesor de esta especialidad en el día y la hora que tengan asignado en su horario, si se utilizara esta aula por otro profesor quedará recogida y organizado el material que se haya usado.
---

### 4.2. NORMAS PARA ALUMNOS ENFERMOS.

Todos los incidentes surgidos con los alumnos serán atendidos por los profesores del centro.
En caso de urgencia se notificará a los padres y se dará prioridad. Si la gravedad es alta y los padres se demoran en la recogida el colegio se pondrá en contacto con el 112.
En los casos de fiebre, malestar se seguirá el protocolo de COVID actualizado según el momento.
El profesor de guardia acompañará al alumno en todo momento.
No se admitirán medicinas en el centro.

#### 4.3. NORMAS SOBRE EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Cuando un ciclo o curso vaya a realizar una salida extraescolar o complementaria se propondrá a los padres con tiempo suficiente para la misma.
Una salida se podrá realizar siempre y cuando participen al menos el 50% del curso.
Quedan exentos de participar en dichas actividades aquellos alumnos que tengan recogidas dicha sanción en una resolución de falta

#### 4.4. NORMAS SOBRE HORARIOS

Todos los miembros de la Comunidad Educativa cumplirán puntualmente el horario que tienen asignado.
Tanto el profesorado como los alumnos deben estar en el centro cuando se efectúe la llamada para iniciar la clase.

Las entradas y salidas se harán de forma ordenada y respetuosa.
Los profesores de Ed. Infantil acompañarán a los alumnos en las entradas y salidas (cada profesor recogerá o entregará a la fila a los alumnos con los que empieza o termina las clases)
Sólo podrán llegar tarde los alumnos que tengan una causa justificada pudiéndose incorporar entonces al aula si no han pasado diez minutos tras el inicio de la clase. Si existiese reiteración, se aplicaría la sanción correspondiente recogida en el Reglamento de Régimen Interior.
Durante el horario escolar el alumno sólo podrá salir del colegio acompañado por personas adultas. Excepto los alumnos de Bachillerato mayores de edad que sí podrán salir solos.
Los padres justificarán por escrito o mediante la plataforma Alexia las faltas de asistencia de sus hijos al correspondiente tutor o tutora.
Si los padres o la persona encargada de recoger al alumno no llegara a tiempo, el Tutor se pondrá en contacto con la familia. Si esta ausencia se diera de forma reiterada se tomarán otras medidas. Si no se ha podido contactar con la familia, el alumno no ha sido recogido por nadie, y este retraso se produce de forma reiterada se mandará al alumno al comedor y los padres se harán cargo del abono de la comida.

## **5. DERECHOS Y DEBERES**

### **5.1. NORMAS SOBRE PADRES DE ALUMNOS.**

Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares.
Participar en procedimientos de evaluación de actividades y proyectos del centro.
Proponer actuaciones que favorezcan relaciones entre los distintos colectivos y mejoren la convivencia.
Elaborar propuestas para el PEC, la PGA o la Memoria anual .
Elaborar propuestas de modificación del RRI.
Conocer resultados académicos y valoración del Consejo Escolar.
Recibir información sobre libros de texto y materiales didácticos adoptados.
Utilizar las instalaciones del centro en los términos que se establezca.
Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.

## 5.2. NORMAS SOBRE LA ACCIÓN TUTORIAL

Son los profesores que tienen asignados un grupo de alumnos
Será necesario que el tutor no permanezca con el mismo grupo grupo más tiempo que el asignado: tres cursos en Educación infantil y dos seguidos en Primaria y Secundaria.
<p>El tutor es quien realiza la distribución de los alumnos dentro del aula, atendiendo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar el acoso entre iguales.</li> <li>- Promover la igualdad entre niños y niñas, se sentarán un niño y una niña siempre que sea posible.</li> <li>- Tras la observación se valorarán las competencias de los alumnos para reforzar la convivencia entre ellos.</li> </ul>
<p>Comunicación con los padres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la agenda escolar se anotarán las tareas a realizar.</li> <li>- En la agenda escolar se anotarán las posibles incidencias.</li> <li>- Mediante la aplicación informática Alexia se informará de posibles tutorías o cualquier información de índole educativa.</li> </ul>
<p>La comunicación del tutor con los padres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Canalizar las iniciativas de los padres y los alumnos y coordinar las actividades de su grupo.</li> <li>- Realizar entrevistas con padres, madres o tutores legales ( personales o telefónicas).</li> <li>- Firma de notas y circulares enviadas.</li> <li>- Informar de las amonestaciones, partes y sanciones impuestas a los alumnos.</li> </ul>
Comunicación con la Jefatura de Estudios que convoque una reunión de equipo docente cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.
Recoger las aspiraciones, necesidades y consultas de los alumnos.
Diligenciar, archivar y custodiar los expedientes académicos, los libros de escolaridad y demás documentos oficiales.

### 5.3 NORMAS PARA LOS ALUMNOS

Colaborar en las actividades educativas del Centro.
Elevar al consejo escolar propuestas para elaboración del PEC y la PGA.
Recibir información del consejo escolar sobre temas tratados, así como recibir el orden del día de las sesiones antes de su realización, para poder elaborar propuestas.
Elaborar propuestas de modificación del RRI.
Fomentar la colaboración entre padres y madres, alumnado y profesorado.
Colaborar con el Equipo Directivo para el buen funcionamiento del centro.
Participar en la evaluación de actividades y proyectos del centro y colaborar en evaluaciones externas.
Conocer resultados académicos globales y valoración del consejo escolar.
Recibir información sobre libros de texto y materiales curriculares.
Utilizar instalaciones del centro en los términos que se establezcan.
Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

## **6. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

<p>La mediación de conflictos en nuestro centro pretende fomentar un clima socio-afectivo, positivo entre alumnado, profesorado, familias y demás integrantes de la Comunidad Educativa.</p>
<p>Forman parte de la misma, profesores y alumnos del centro, pero está abierta a cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>
<p>Pretende resolver los conflictos a través de la mediación y por tanto abordados desde una perspectiva positiva que educa de forma constructiva. El proceso de mediación logra instaurar la cultura del diálogo, la empatía, la escucha activa y la negociación pactada como herramientas ante el conflicto. En definitiva, supone una alternativa en la que los implicados del proceso de solución con la ayuda de una tercera persona imparcial, que resulta fundamental en la reconstrucción de relaciones.</p>
<p>Dedicación, a principio de curso, de una sesión de tutoría para informar a los alumnos sobre las normas de convivencia y las consecuencias que se derivan de su no cumplimiento.</p>
<p>Información a las familias acerca de las normas de convivencia y solicitud de colaboración.</p>
<p>Comunicación inmediata a la familia de las faltas de los alumnos a las normas de convivencia.</p>
<p>Llevar un seguimiento sistemático de las faltas de asistencia de los alumnos informando puntualmente a las familias.</p>
<p>Para disminuir el nº de faltas leves, graves y muy graves a las normas de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Insistir durante el curso en el cumplimiento de las normas de conducta, especialmente en lo relativo al uso de móviles.</li> <li>- Información y formación a profesores, alumnos (sesiones educativas por parte la Policía local) y familias (escuela de padres dirigida por el Equipo de Orientación) sobre la correcta utilización de las nuevas tecnologías y las redes sociales.</li> <li>- Intervención del Departamento de Orientación en la mediación de conflictos entre iguales nombrando un grupo de alumnos mediadores (TEI), bajo la coordinación de la Orientadora.</li> <li>- Prevención del acoso y del “ciberacoso” escolar mediante información y charlas para concienciar a alumnos y familias de las consecuencias perjudiciales de las situaciones de acoso.</li> <li>- Dedicación de una sesión de tutoría para acogida de alumnos nuevos.</li> <li>- Reuniones informativas para padres y madres a principio de curso.</li> <li>- Formación y revisión de cargos y representantes de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar, encargada de comprobar y completar el RRI del centro si fuera necesario.</li> <li>-</li> </ul>

Detección del acoso escolar. Situaciones de riesgo.

Ante los primeros indicios de acoso, se debe actuar de inmediato, dedicando toda la atención para conseguir neutralizarlos causando el mínimo daño en las personas implicadas y en el propio centro educativo. Hay que mantener siempre una actitud de constante vigilancia y atención, teniendo claro las conductas que se permiten y las que no. El conocimiento del grupo o grupos, de las dinámicas y relaciones que se establecen entre ellos, a través de observación sistemática y planificada, así como la utilización de instrumentos sociométricos como el test SOCIESCUELA, facilitarán la identificación de situaciones de acoso o de riesgo de acoso.

## **7. EL PLAN DE CONVIVENCIA LAS ACTIVIDADES QUE PROGRAMAN CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA.**

7.1 Decoración de nuestros pasillos.

7.2. Tono de voz bajo.

7.3. Respeto en los traslados.

7.4. Respeto en el cumplimiento de horarios.

7.5. Campañas de sensibilidad.

- Recogida del juguete
- Campaña Kilo
- Recogida de productos de primera necesidad para determinadas campañas

7.6. Días emblemáticos:

- Festival de Navidad
- Halloween
- Día de la Paz (30 de enero)
- Carnaval
- Día del Autismo (2 de abril)
- San Isidro

7.7. Formación

- Formación primeros auxilios: 6º EPO y Secundaria.
- Formación en educación vial: de 1º hasta 6º EPO y 4º ESO.
- Formación sexual: 5º y 6º EPO, Secundaria y Bachillerato.



Actuaciones de información, formación y sensibilización dirigidas a todos los alumnos. En este ámbito, los principales cursos, charlas y sesiones con los agentes formadores de alumnos son:

- Sesión “Peligros de las redes sociales” 1º ESO (Policía Local de Navalcarnero)
- Charla sobre ACOSO 2º ESO (Policía Local de Navalcarnero)
- Charla VIOGEN 3º ESO (Policía Local)

7.8 Prácticas externas en todas las etapas para diferentes titulaciones.

7.9 Plan de acogida en aula TEA y periodo de adaptación en 3 años.

7.10 Mesa de absentismo. Procedimiento de derivación a la Mesa Local de Absentismo escolar y Servicios sociales.

7.11. Cuidado del medio ambiente: reciclaje, ahorro de agua...

7.12. Semanas deportivo-culturales

## **8. COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Desde este curso es obligatorio nombrar a un Coordinador de Bienestar y Protección, para el correcto funcionamiento de los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, establecido según la LOMLOE (30/12/2020) en la modificación añadida al art. 124 de la LOE.

En el caso de nuestro Centro Escolar, la figura recae en la Orientadora de E. Secundaria.